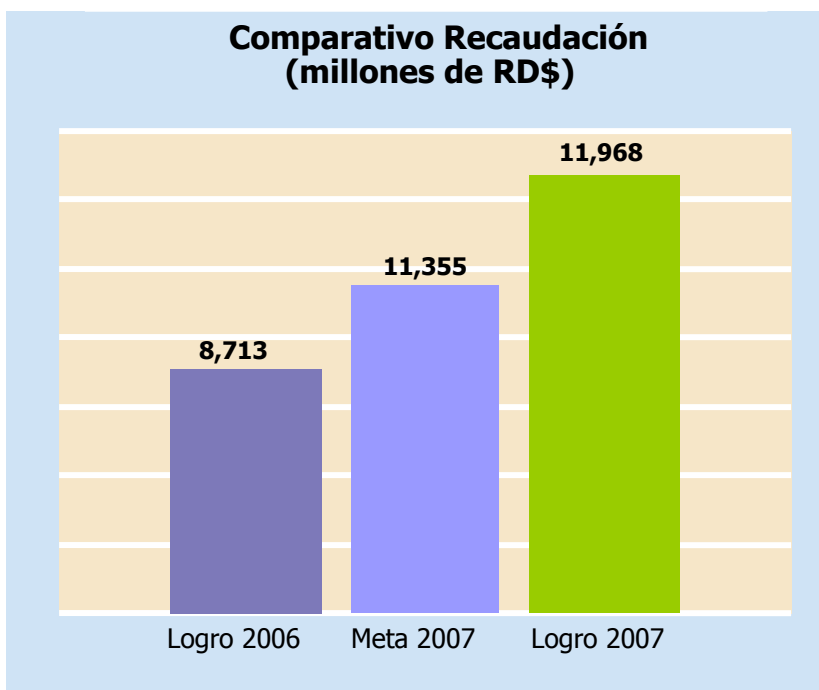


Informe de Recaudación Octubre 2007¹

En el mes de Octubre del presente año, las recaudaciones de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) se incrementaron en **37 por ciento** con respecto a igual período del año anterior, superando, a su vez, en **RD\$613 millones** los ingresos estimados del mes en estudio. (Ver Gráfico No. 1)

Gráfico No. 1



Recaudación Efectiva y Estimada por Impuestos

En el período en estudio, se destaca que el Impuesto sobre la Renta de Empresas y Personas, el Impuesto al Patrimonio y el ITBIS, entre otros, tuvieron un excelente desempeño lo cual se atribuye tanto al crecimiento de la economía, la aplicación de la Ley 183-07 de Amnistía Fiscal y el aumento de la eficiencia de la Administración Tributaria producto del control fiscal, la modernización de procesos tributarios, incremento del universo de contribuyentes, incorporación de nuevas tecnologías y la aplicación del Número de Comprobante Fiscal (NCF). No obstante, algunos impuestos tales como Selectivos al Consumo de Alcoholes y Tabaco, Impuesto sobre los Documentos y Derecho de Circulación de Vehículos de Motor, no se comportaron según lo esperado. Esto último, es explicado por variables exógenas o fuera del control de la Administración Tributaria tales como la disminución de consumo de bebidas alcohólicas y tabaco, efectos directos por Leyes de Reforma Tributaria aprobadas recientemente que reducen y/o eliminan impuestos, así como también los efectos de la Tormenta Noel. Sin embargo, la ganancia producto de los impuestos con alto desempeño fue mayor que la pérdida de los impuestos con bajo desempeño. (Ver cuadro No. 1)

¹ Los valores recaudados se muestran por fecha de recaudación.

Cuadro No. 1
Recaudación Efectiva vs Estimada
Octubre 2007
(en millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Diferencia	
	Estimado	Efectiva*	Absoluta	Relativa
Impuesto sobre los Renta de Empresas y Personas	3,208.3	4,096.4	888.2	28%
Impuesto al Patrimonio	1,040.4	1,358.4	318.0	31%
ITBIS	2,556.9	2,796.2	239.4	9%
Selectivo Alcoholes (Cerveza, Ron y demás)	1,092.8	1,024.8	-68.0	-6%
Selectivo Tabaco	372.3	289.2	-83.1	-22%
Impuesto sobre los Documentos**	176.8	-	-176.8	-100%
Derecho de Circulación Vehículos de Motor***	788.9	261.6	-527.3	-67%
Otros Impuestos	2,119.0	2,141.7	22.7	1%
Total	11,355.4	11,968.5	613.1	5%

*Preliminar, incluye RD\$709 millones por Ley 183-07 de Amnistía Fiscal

**Eliminado a partir del 1ro de Agosto por Ley 173-07 de Eficiencia Recaudatoria. Sin embargo, el estimado original no fue modificado

***Se modifica para que el pago sea como el del año anterior. No obstante, el estimado original se no fue modificado

Impuesto sobre la Renta de Empresas y Personas:

En el mes de octubre se recaudó **RD\$888 millones** adicionales al estimado por concepto de **Impuesto Sobre la Renta (ISR)** de las Empresas y Personas Físicas, equivalente a un **cumplimiento de 28%** por encima de la meta. No obstante, al descontar el efecto de la Ley 183-07 de Amnistía Fiscal se recaudó la cantidad de **RD\$179 millones** adicionales a la meta.

En otro orden, es importante destacar el crecimiento experimentado por el **Impuesto sobre la Renta de los Asalariados** a pesar que se esperaba una pérdida fiscal producto del aumento del salario mínimo mensual imponible que pasó de RD\$23,035 a RD\$24,187 y la reducción de la tasa de 29% a 25% contemplado en la Ley 172-07. En este sentido, el aumento del Impuesto sobre la Renta de los Asalariados es explicado por el incremento de los Asalariados que están sujetos de retención y el aumento de la transparencia de las nominas de las empresas productos de la eficiencia de la Administración Tributaria en el uso de la declaración electrónica de las nóminas para liquidación de dicho impuesto.

El crecimiento de la cantidad de asalariados reportados y sujetos de retención del impuesto sobre la renta ha crecido sostenidamente en promedio de 13.3 por ciento en los últimos meses (Ver cuadro No. 2)

Cuadro No. 2

Cantidad de Asalariados sujetos de Retención del Impuestos s/ la Renta

Enero-Agosto 2007 vs 2006

Mes	2006	2007	Diferencia	
			Absoluta	Retativa
Ene	55,503	74,200	18,697	33.7%
Feb	63,702	79,041	15,340	24.1%
Mar	63,988	82,189	18,201	28.4%
Abr	74,275	80,979	6,704	9.0%
May	76,927	83,841	6,914	9.0%
Jun	76,177	83,730	7,553	9.9%
Jul	76,382	82,664	6,282	8.2%
Ago	77,206	81,732	4,527	5.9%
Sep	76,899	82,359	5,460	7.1%
Oct	79,038	85,441	6,402	8.1%
Promedio	72,010	81,618	9,608	13.3%

Impuesto sobre el Patrimonio:

El Impuesto sobre el Patrimonio observó un cumplimiento de 28% por encima de lo estimado. Este crecimiento es explicado principalmente por el pago efectuado por las compañías con fecha de cierre 31 de diciembre las cuales liquidaron la segunda cuota del Impuesto sobre los Activos, así como también la primera cuota pagada por las Sociedades con fecha de cierre 30 de junio. Se recuerda que el Impuesto sobre los Activos se crea con la Ley 557-05 en sustitución del Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria (IPI) y grava solamente a las Personas Jurídicas.

Impuesto sobre la Transferencia de Bienes y Servicios (ITBIS)

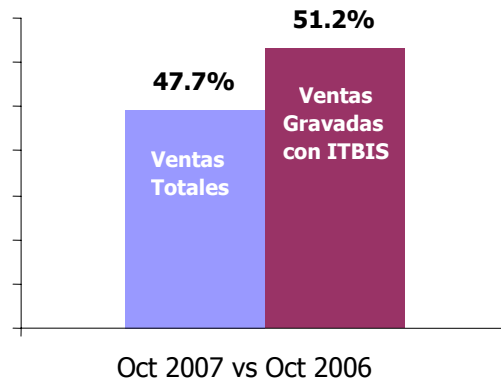
El ITBIS recaudado por DGII aumentó en RD\$423.9 millones, equivalente a un crecimiento de 18%. El ITBIS Total, que incluye el ITBIS recaudado por Aduanas, creció en RD\$892 millones lo que corresponde un incremento de 19% al compararlo con octubre del 2006. Es importante destacar que el crecimiento experimentado por el ITBIS es mayor que el crecimiento nominal de la economía publicado por el Banco Central lo que confirma el aumento de la eficiencia de la Administración Tributaria en la reducción de la evasión producto de la aplicación del Número de Comprobante Fiscal (NCF).

Recaudación Efectiva ITBIS
Octubre 2007 vs Octubre 2006
(millones de RD\$)

Unid. Recaudadora	Oct-2006	Oct-2007	Diferencia	
			Absoluta	Relativa
DGII	2,372.4	2,796.2	423.9	18%
Aduanas	2,417.0	2,885.2	468.2	19%
Total	4,789.4	5,681.4	892.1	19%

En este mismo orden, se enfatiza que las ventas gravadas con ITBIS crecieron más que las ventas totales en el mes de octubre, ratificando así la eficacia del plan anti-evasión iniciado por la DGII en el 2004. Es importante destacar que los meses anteriores presentaron un comportamiento similar.

Gráfico No. 2
Crecimiento de Ventas
Octubre 2007 vs 2006



Impuestos Selectivos al Consumo:

El Impuesto Selectivo al Consumo de Alcoholes (Ron, Cerveza y demás) creció en **31 por ciento** al comparar octubre 2007 vs octubre 2006 mientras que el Selectivo al Consumo del Tabaco tuvo un crecimiento **54 por ciento**. No obstante, la recaudación del mes en estudio, refleja un déficit respecto de la meta de RD\$68 millones para el Selectivo a los Alcoholes y un déficit RD\$83 millones para el caso del Tabaco. Se recuerda que la Ley No. 175-07 vigente a partir de Julio del año en curso disminuyó los impuestos a dichos productos, sin embargo, el estimado original no se modificó.

Impuestos sobre los Documentos:

En este concepto se observa un déficit de RD\$176 millones en el mes de octubre producto de la aplicación de la Ley 173-07 de Eficiencia Recaudatoria que elimina 17 Leyes de impuestos y reduce las tasas de 4 leyes impositivas. Estas incluyen: la **eliminación del impuesto sobre documentos**, la reducción de la tasa del Impuesto a las Transferencias Inmobiliarias, la disminución de la tasa del Impuesto a los Traspasos de Vehículos de Motor, la reducción de la tasa del Impuesto a las Constituciones de Compañías, la disminución de la tasa del Impuesto a los Aumentos de Capital, entre otras rebajas. Se aclara, que el estimado original para esta partida no fue modificado.

Derecho de Circulación Vehículos de Motor

En el mes en estudio existe un déficit con respecto al estimado de RD\$546 millones por concepto de Derecho de Circulación de Vehículos de Motor o mejor conocido como Placa. Dicho déficit se debe a la modificación de la Ley No.241 sobre Tránsito de Vehículos, que establece que las tarifas a pagar serán de acuerdo al esquema del año anterior. No obstante, el estimado en dicho impuesto se mantuvo igual al original.

Se recuerda, que debido a los inconvenientes que a la población en general ha causado la tormenta tropical Noel, esta Dirección General extendió el plazo para la renovación del Impuesto de Circulación de Vehículos de Motor o renovación de los Marbetes, hasta el 15 de noviembre próximo sin recargos.

Devolución de Impuestos: Compensación y Reembolsos otorgados a los Contribuyentes²:

Se recuerda que mediante la Ley 227-06, que otorga a la Dirección General De Impuestos Internos (DGII) la autonomía funcional y presupuestaria, se habilitó por medio del Artículo 14 el Fondo Especial de Reembolsos Tributarios creado por el Artículo 265 del Código Tributario (Ley 11-92). Los procedimientos para optar por la compensación y/o reembolso están establecidos en el Código Tributario y la Norma General 03-07 emitida por esta Dirección General.

Estas disposiciones legales han contribuido a una ágil respuesta de las solicitudes de reembolsos hechas por los contribuyentes. A la fecha, la DGII no tiene ninguna solicitud de reembolso o compensación por la que se pueda argumentar el vencimiento en la respuesta para el plazo previsto por la Ley, el cual es de dos meses.

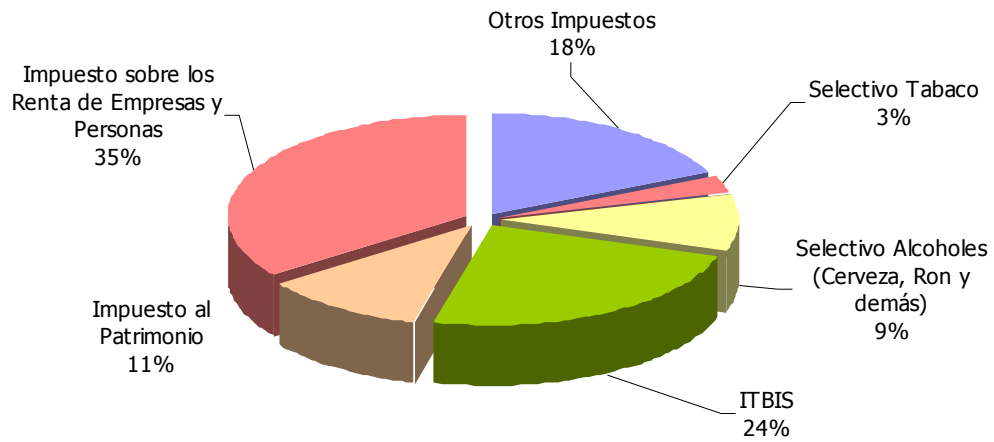
En el período Enero-Octubre 2007, la DGII ha devuelto a los contribuyentes la suma de RD\$6,289 millones. De los cuales RD\$3,855 corresponden a compensaciones automáticas y RD\$2,434 millones por devoluciones autorizadas por distintos conceptos; tales como ITBIS adelantados por los productores de bienes exentos, compensaciones y reembolsos para asalariados, así como compensaciones de saldos originados en diferentes impuestos y certificados de crédito de ITBIS para ser utilizados en la Dirección General de Aduanas.

² Las devoluciones pueden tomar la forma de compensaciones y/o reembolsos. Una compensación es cuando se saldan impuestos contra otros impuestos, mientras que los reembolsos se entregan al contribuyente en forma monetaria. Cabe señalar, que del lado de las compensaciones podemos diferenciar las que se realizan de forma automática, es decir aquellas en la que no media ninguna solicitud por parte del contribuyente, y las que requieren de una autorización expresa de parte de la Administración Tributaria.

Participación por Impuesto

En el período de análisis se destaca la participación del Impuesto sobre la Renta de las Empresas y Personas Físicas (ISR) que representaron el 35% del total recaudado del mes, el ITBIS tuvo una participación de 24%, los Impuestos Selectivos al Consumo que incluyen Alcoholes y Tabaco obtuvieron una participación de 11%. El Impuesto al patrimonio fue de 11% y Otros Impuestos representaron un 18%. (Ver Gráfico No. 3)

Gráfico No. 3



Recaudación Acumulada Enero-October 2007

En el período Enero-October del año en curso, las recaudaciones de la DGII se incrementaron en 30 por ciento con respecto a igual período del año anterior, superando, a su vez, en RD\$11,334 millones los ingresos estimados del mismo período.

Recaudación Acumulada Efectiva vs Estimada Enero-October 2007 (en millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Diferencia	
	Estimado	Efectiva*	Absoluta	Relativa
Impuesto sobre los Renta de Empresas y Personas	34,750.9	42,896.7	8,145.8	23%
Impuesto al Patrimonio	5,988.5	8,565.9	2,577.4	43%
ITBIS	26,460.6	29,589.1	3,128.5	12%
Selectivo Alcoholes (Cerveza, Ron y demás)	10,277.9	9,969.9	-308.1	-3%
Selectivo Tabaco	3,406.1	2,553.6	-852.4	-25%
Otros Impuestos	25,578.1	24,221.4	-1,356.7	-5%
Total	106,462.1	117,796.6	11,334.6	11%

*Preliminar

